

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 30 de mayo de 2019.-

Of. No. 0398/19.-

L.P./a.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 7909/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese anuencia para enajenar a favor de los Sres. JULIO CÉSAR GARCÍA FRANCO, titular de la cédula de identidad número 3.467.272-0 y MARÍA ISABEL CRESPO MESÍAS, titular de la cédula de identidad 3.851.760-5, la vivienda número 29, padrón número 19.899 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 2019-2970 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Graciela Inthamoussu".

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Washington Gallardo".

WASHINGTON GALLARDO

Presidente